



## Administración Local

### Ayuntamientos

#### VILLAQUILAMBRE

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025/459, de fecha 7 de marzo de 2025, se aprobó la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y la aprobación de la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para la provisión como personal laboral fijo, por el turno libre, de una plaza de Conserje del Ayuntamiento de Villaquilambre. A continuación, se transcribe literalmente:

“Título: Resolución del proceso selectivo relacion de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para la provision como personal laboral fijo, de una plaza de Conserje del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Visto el informe del Técnico de RRHH, de fecha 4 de marzo de 2025, el cual se transcribe a continuación:

Vista la propuesta de la Concejalía de Personal y Régimen Interior que obra en el expediente.

Con base a lo expuesto; y vistas las actas del Tribunal designado para este proceso selectivo, en particular la del día 3 de febrero con las calificaciones definitivas de los aspirantes y la propuesta de nombramiento, así como los edictos publicando dichos acuerdos en los tabloneros físicos y electrónicos el día 5 de febrero de 2025, y habiendo transcurrido más de un mes.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que me confiere el art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero. – De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de selección se resuelve el proceso selectivo para la provisión como personal laboral fijo, por el turno libre, de una plaza de Conserje del Ayuntamiento de Villaquilambre, declarando como aspirante que ha superado el proceso, a el siguiente:

Nº orden	Aspirante	1º examen oposición	2º examen oposición	Calificación final
1	71022127J	7,12	8,80	7,96

Segundo.–Habilitar un plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a aquel en se hiciera pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA la lista definitiva de aspirantes aprobados, durante el que los aspirantes propuestos aportarán la documentación correspondiente según las bases 9.3. La falta de presentación de documentación o carencia de requisitos se resolverá conforme a lo establecido en la base novena apartado cuarto de las Bases reguladoras que rigen el procedimiento.

Tercero. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y en el tablón físico y virtual de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villaquilambre.”

Habilitar un plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a aquel en se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados, durante el que los aspirantes propuestos aportarán la documentación correspondiente según las bases 9.3. La falta de presentación de documentación o carencia de requisitos se resolverá conforme a lo establecido en la base novena apartado cuarto de las Bases reguladoras que rigen el procedimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Villaquilambre, a 8 de marzo de 2025.—El Alcalde, Jorge Pérez Robles.